" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 JUL 2016

VISTO la nota presentada por las señoras Ana SOBRAL D.N.I. N° 26.955.107 y Gabriela CABEZAS D.N.I. N° 24.556.169, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que la Federación Argentina de Patinaje Artístico sobre Hielo (FAPH), ha organizado el Campeonato Nacional Argentino de Patinaje Artístico sobre Hielo 2016, que se llevará a cabo el día 1° de agosto del corriente año, en la sede del Luna Park de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las patinadoras de nuestra Provincia, han realizado exámenes con jueces nacionales, lo cual les ha permitido estar habilitadas para la participación del mencionado certamen en diversas categorías y niveles.

Que asimismo, las patinadoras Mila SOBRAL, Nahiara LECHMAN y Agustina VARGAS, han obtenido importantes logros en torneos locales, nacionales y en el Regional Sudamericano realizado en noviembre de 2015.

Que por tal motivo, solicitan en carácter de colaboración TRES (3) pasajes aéreos para poder trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de representar a nuestra provincia en dicho campeonato nacional.

Que por lo tanto, se considera pertinente autorizar una colaboración, consistente en la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/07/16 – regreso: 02/08/16) a nombre de Mila Violeta SOBRAL DNI N° 46.087.349, Nahiara Belén LECHMAN DNI N° 46.809.560 y Agustina Rosario VARGAS DNI N° 44.236.657.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida 25/07/16 – regreso 02/08/16) a nombre de Mila Violeta SOBRAL DNI N° 46.087.349, Nahiara Belén LECHMAN DNI N° 46.809.560 y Agustina Rosario VARGAS DNI N° 44.236.657, residentes de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 378/2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo